



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 22 de Agosto de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Tribunal Oral en lo Criminal N° 9 de la Capital Federal s/ licencia García Luis M." y,
CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el señor Juez de Cámara del Tribunal Oral en lo Criminal N° 9 de la Capital Federal, solicita se le conceda licencia con motivo de la participar como jurista asesor del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Chubut, en ocasión del concurso público de antecedentes y oposición que se encuentra en desarrollo para la designación del Juez de Cámara para la Cámara Primera en lo Criminal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia.-.

Que a fs. 3 la Cámara Nacional de Casación Penal eleva con opinión favorable el presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo los días 28 y 29 del corriente mes y año, al doctor Luis M. García del citado tribunal, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

NR